

RESOLUCION N° 213
(Diciembre 05 de 2014)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZAN PROYECTOS PRESENTADOS POR
ALGUNOS MUNICIPIOS DE SANTANDER CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA
TELEFONIA MOVIL CELULAR VIGENCIA 2013**

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER -"INDERSANTANDER", en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las conferidas por el Decreto 054 del 18 de febrero de 1997, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el día doce (12) de septiembre de 2014, se abrió la convocatoria pública No. 002 de 2014, dirigida a los municipios e Institutos Municipales del Deporte del Departamento de Santander para la presentación de proyectos deportivos en aplicación de los recursos provenientes del IVA A LA TELEFONIA MOVIL CELULAR.
2. Que mediante Ordenanza N°053 del 12 de noviembre 2014 se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos del INDERSANTANDER con recursos provenientes de saldos de la liquidación de los convenios interadministrativos 015 del 16 de Agosto de 2013 y 021 del 25 de septiembre del 2013 suscritos con el INDERBU (Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga) y el Municipio del Peñón, convenios que se suscribieron con recursos de telefonía móvil de la vigencia 2013, por la suma de \$ 40.400.000,00 y \$6.478.582,08 respectivamente, para un total de **\$ 46.878.582,08**.
3. Que para no devolver al Tesoro Nacional la totalidad de los recursos de telefonía móvil celular de la vigencia 2013 producto de la liquidación de los convenios 015/13 y 021/13 descritos en el párrafo anterior, el comité Evaluador aprobó por unanimidad seleccionar tres municipios que participaron en la convocatoria N°002 de 2014, quienes subsanaron y allegaron los documentos exigidos en dicha convocatoria, correspondiendo a los municipios de GAMBITA, BETULIA y CHARTA, cuyos proyectos ascienden a la suma de \$15.221.038,00; \$16.249.580,00 y \$ 10.851.765,00 respectivamente, para un total de **CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$42.322.383.00) MCTE.**

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Viabilizar los proyectos y asignar los recursos provenientes del IVA A LA TELEFONIA MOVIL CELULAR con recursos de la vigencia 2013, los cuales fueron adicionados al presupuesto de ingresos y gastos del Indersantander mediante Ordenanza No.053 del 12 de noviembre de 2014; correspondiendo la viabilidad a tres municipios que participaron, subsanaron y allegaron los documentos exigidos en la convocatoria No. 002 de septiembre 12 de 2014, cuyos proyectos



Unidad Deportiva Alfonso López Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga
PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 www.indersantander.gov.co



ascienden a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$42.322.383.00) MCTE, siendo estos:

MUNICIPIO	PROYECTO	VALOR TOTAL
GAMBITA	Fortalecimiento de la Escuelas de Formación Deportiva "Talentos en Crecimiento" en sus diversas disciplinas del Municipio de Gambita.	\$ 15.221.038
BETULIA	Dotación de implementos e infraestructura para el desarrollo deportivo del municipio de Betulia	\$16.249.580
CHARTA	Escuelas de Formación Deportiva	\$10.851.765

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a los municipios de GAMBITA, BETULIA Y CHARTA, respectivamente, mediante envío de correo electrónico y su publicación en la página web del INDERSANTANDER (www.indersantander.gov.co)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los cinco (05) días del mes de Diciembre del año 2014.



CAMILO IVAN RINCON LEON
Director

V° B° Luz Marina Duarte Ayala – Jefe Oficina Jurídica 
V° B° María Amparo Castellanos Amado, Miembro Comité Evaluador 
V° B° Lic. Miguel Ángel Remolina, Miembro Comité Evaluador 



